

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 3 0

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CECI EL
BLANCO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE
CONVENIO CECI EL BLANCO AÑO 2015.

COYHAIQUE 07 OCT 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/034 de fecha 30.01.15, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara, como Directora Regional de JUNJI Aysén; Ordinario N° 015/801 de fecha 26.08.2015, de la Directora (S) JUNJI Aysén, a Ordinario N° 015/2240 de fecha 25.09.2015 de Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora Regional (S) JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación (actualmente Ministerio de Desarrollo Social), se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursable, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que, a través de Ordinario N° 0801 del 26 de Agosto del 2015, de Directora Regional (S) JUNJI Región de Aysén a Directora Departamento Técnico de JUNJI, se solicita apertura de CECI Sector El Blanco, comuna de Coyhaique, adjuntándose para tales efectos antecedentes como pauta de localización Programa CECI, pauta de infraestructura, pauta de evaluación del servicio de alimentación y presupuesto estimado de materiales para reparación del CECI Sector El Blanco.

4.- Que, a través Ordinario N° 015/2240 del 25 de Septiembre de 2015, de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico doña Belia Toro Campos, dirigido a Directora Regional JUNJI Aysén, se informa la aprobación de la solicitud del monto para el mejoramiento de infraestructura del Centro Educativo Cultural de la Infancia del Sector El Blanco, de la Comuna de Coyhaique, de \$2.255.554.- (Dos Millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) destinados para materiales de infraestructura.

5.- La necesidad de la comunidad de continuar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado " Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI", cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños (as) de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación Formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, **Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo, Posta Salud Rural El Blanco**, Rut N° 65.089.267-4, representada legalmente por su Presidenta doña Jennie Maritza Vasquez Agüero, Rut N°8.359.059-9 y su Tesorera doña Elvira Marcela Carcamo Carcamo, Rut N°11.218.004-4, ejecutores del Programa CECI (Centro Educativo Cultural de la Infancia), Sector El Blanco, en virtud de solicitud de apertura según Ordinario N°801 de fecha 26 de Agosto del 2015, y en virtud de la aprobación señalada en Ord. N°015/2240 de fecha 25 de Septiembre del 2015 de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el monto de \$2.255.554.- (Dos Millones Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro Pesos) para el mejoramiento de infraestructura del Centro Educativo Cultural de la infancia del Sector El Blanco de la Comuna de Coyhaique, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Programa CECI	Cuenta de ahorro	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"CECI El Blanco"	843-7-042018-1 Banco Estado	1. Jennie Maritza Vasquez Agüero 2. Elvira Marcela Carcamo Carcamo	8.359.059-9 11.218.004-4	\$ 2.255.554.-

ÍTEM	MONTO SOLICITADO
Infraestructura y arreglos menores de local CECI El Blanco	\$2.255.554.-
TOTAL ÍTEM	\$2.255.554.-

2.- **TRANSFERASE**, el monto señalado precedentemente, una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**", de la localidad del mismo nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa CECI, organización comunitaria, "**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**", de la localidad de El Blanco, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del Programa CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 003, Rub. 06 del programa 02, Transferencia, "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI año 2015"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Firma manuscrita]
SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

[Firma manuscrita]
SMMJ/FASR/MPVT/ACI/VAP/dlm
DISTRIBUCION:

- ♦ Directora Regional
- ♦ Asesora Jurídica
- ♦ Sub. Recursos Financieros
- ♦ Sub. Dirección Planificación.
- ♦ Técnico Financiero PMI
- ♦ Archivo ✓